



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIDAD SANTO TOMÁS
DIRECCIÓN**



Ciudad de México, a 14 de mayo de 2025.

FE DE ERRATAS

Se informa a la comunidad estudiantil, personal docente, personal técnico docente y personal de apoyo y asistencia a la educación de del CICS Unidad Santo Tomás que el comunicado emitido con fecha 8 de mayo de 2025 queda sin efectos.

Asimismo, se aclara que en dicho documento se hizo referencia erróneamente al artículo 139 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, cuando en realidad corresponde al Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, específicamente al Título Quinto, De la Organización Académica y Administrativa, Capítulo II, del Director General.

Por lo tanto, el presente comunicado corrige y sustituye íntegramente al anterior.

A la comunidad estudiantil, personal docente, personal técnico docente y personal de apoyo y asistencia a la educación del CICS Unidad Santo Tomás.

Con fundamento en lo dispuesto por el **Título Quinto, De la Organización Académica y Administrativa, Capítulo II, del Director General, artículo 139 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional**, que establece que: *"Corresponde al Director General el trámite y resolución de los asuntos de su competencia. Para el mejor desempeño de sus funciones podrá delegar facultades en los servidores públicos de la Institución que estime pertinentes"*, esta Dirección manifiesta su compromiso expreso con los principios institucionales de respeto, equidad y legalidad.

Fe de erratas al Título Quinto, De la Organización Académica y Administrativa, Capítulo II, del Director General, artículo 139 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional

En tal sentido, **la Dirección se compromete de manera explícita y permanente a no ejercer ningún tipo de represalia, directa o indirecta**, en contra de:

- Las y los estudiantes de las licenciaturas en **Optometría, Psicología y Odontología**, así como la **Maestría en Intervención Psicológica y la Especialidad en Lentes de Contacto**;
- El **personal docente, técnico docente y de apoyo y asistencia a la educación**;

...que hayan participado o no activamente en el movimiento estudiantil, en cualquiera de sus formas incluyendo: académicas, deportivas o de excelencia.

Dicho compromiso es parte integral de los **Acuerdos de Paz** establecidos por y para la comunidad politécnica, con la finalidad de garantizar un entorno de respeto, libre expresión y participación activa.

Asimismo, se establece que este compromiso **no estará sujeto a limitaciones temporales**, manteniéndose vigente de manera indefinida, sin importar los procesos administrativos o académicos en curso, ni los posibles cambios en la estructura directiva o en el contexto del movimiento.

La Dirección del CICS-UST **garantiza la integridad, libertad de organización y la no afectación académica** de todas las personas pertenecientes a esta comunidad.

ATENTAMENTE

**Dirección del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud
Unidad Santo Tomás**